C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Gracias. Buenos días Diputadas y Diputados, espero que todos se encuentren bien, por motivos de seguridad, el día de hoy no me retiraré el cubrebocas, ya que estoy directamente transmitiendo desde el Congreso, para su conocimiento. Vamos a dar inicio a la Sesión Pública virtual de la Comisión Permanente, que celebra la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, hoy lunes 16 de agosto del 2021. Antes de dar inicio a la Sesión del día de hoy, quiero pedirles que por motivo del sensible fallecimiento de nuestro compañero… pues les solicito amablemente se sirvan poner de pie, a efecto de guardar un minuto de silencio en su memoria.

(Transcurrido el minuto de silencio).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Muchas gracias Diputadas y Diputado, pueden tomar su lugares.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Proceda la Secretaría a verificar el Quórum Legal. Para tal efecto solicito al Diputado Juan Pablo Kuri Carballo, pasar lista de asistencia y corroborar la misma, en la plataforma digital.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO: Con gusto Diputada Presidenta. Buenos días… (Pasa lista de asistencia). Es cuanto Diputada Presidenta. Con la presencia de ocho Diputados y Diputadas.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Gracias Diputado…

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO: Nueve.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Con la asistencia en la plataforma digital de nueve Diputados y Diputadas, hay Quórum y se abre la Sesión Pública de la Comisión Permanente, siendo las once horas con treinta y sesis minutos. Proceda el Diputado Secretario a dar lectura al Orden del Día. Por favor Diputado.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO: Claro que sí Diputada Presidenta. Orden del Día de la Sesión Pública del lunes 16 de agosto de 2021. Punto número uno, lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el 21 de julio del año 2021 y aprobación en su caso. Punto número dos, lectura del Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes. Punto número tres, lectura de ocursos ciudadanos, los de autoridades federales, estatales, municipales y los oficios de las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Punto número cuatro, lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Vianey García Romero, integrante del Grupo Legislativo de MORENA de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XXV y se adiciona la fracción XXV bis al artículo 380 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿Si me lo permite Diputado por favor?

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO: Sí.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En virtud de que el Orden del Día fue enviado a sus correos institucionales, solicito la dispensa de lectura de la misma. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿Abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Aprobada la dispensa de la lectura.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto Uno del Orden del Día de esta Comisión, está a consideración dispensar la lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente de fecha 21 de julio del año en curso, en virtud de que la misma fue enviada a sus correos institucionales. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 y 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a las y los Diputados que estén por la afirmativa de la dispensa de su lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿Abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Aprobado. Se dispensa la lectura del Acta antes referida, por lo que en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, está a discusión. ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta si se aprueba el Acta. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿Abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Aprobada el Acta antes citada.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes. Por lo que solicito al Diputado Secretario, dé lectura a los extractos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO: Claro que sí Diputada Presidenta. Extracto de los asuntos existentes en cartera, que son tramitados por la Presidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, con los que da cuenta en la Sesión del Día 16 de agosto del 2021. Oficio S/N del Secretario del Congreso del Estado de San Luis Potosí, Circular 009/SSL/Año 3/P II/21, del Encargado de Despacho de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, por los que informa que la Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, así como la integración de su Diputación Permanente. Recibo y enterado. Oficio número SSL–1713/2021, del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, por el que se remite el Acuerdo económico, mediante el cual exhortan al Congreso de la Unión, a efecto de reformar el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de establecer que ninguna persona goce de fuero o inmunidad procesal, que le otorgue prerrogativas en materia jurídica. Se acusa de recibo y remítase a la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento y efectos procedentes. Oficio SEGOB/1341/2021, de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de Puebla, por el que da respuesta al Oficio DGAJEPL/2898/2021, relativo a la creación de un programa permanente para el interior del Estado, con la finalidad de corregir digitalmente errores en Actas de Nacimiento. Enterado y se archiva en el expediente respectivo. Atentamente. Cuatro Veces

Heroica Puebla de Zaragoza, a 16 de agosto de 2021. Juan Pablo Kuri Carballo, Diputado Secretario. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Gracias Diputado.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Por lo que respecta al Punto Tres del Orden del Día, Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se da cuenta y se turnan los ocursos ciudadanos, los oficios de autoridades municipales, estatales, federales y los de Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura, de la manera siguiente: copia de conocimiento del ocurso de la Ciudadana María Isabel Torres Xochimitl y otros firmantes, vecinos del Municipio de Coronango, Puebla, por el que presentan denuncia y solicitud de investigación por supuesta opacidad y mal manejo de recursos públicos del actual Presidente Municipal del lugar, a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado. Ocurso del Ciudadano José Luis Pérez Morales y otros firmantes, vecinos del Municipio de Cañada Morelos, Puebla, por el que solicitan apoyo e intervención, para que se practique una auditoría a la administración municipal del lugar, por presuntas irregularidades, inconsistencias y desvío de recursos federales y estatales, a la Comisión Inspectora de la Auditoría de la Auditoría Superior del Estado. Ocurso del Ciudadano Jesús Espina Chain, por el que informa que resultó electo Regidor del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla, a la Administración Municipal 2021–2024 y que se compromete a legislar respecto de la educación delincuenciaria, entre otros, a la Comisión de Asuntos Municipales. Oficio SEGOB 1356/2021, de la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado de Puebla, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la Derechos Humanos. Oficio SEGOB/1357/2021, de la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado de Puebla, quien, por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Decreto, por el que se reforma la

fracción XII del artículo 17 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla, a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia. Oficio IEE/PRE–3024/2021, del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Puebla, por el que remite copia del Acuerdo CG/AC–121/2021, del Consejo General del citado Instituto, por el que se pronuncia en relación a la elección de los Ayuntamientos del Municipio de Teotlalco, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 22, con Cabecera en Izúcar de Matamoros y del Municipio de San José Miahuatlán, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 26, con Cabecera en Ajalpan, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Oficio IEE/CG/PRE–2006/2021, del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Puebla, por el que remite certificados de las constancias de reasignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional, en atención al Acuerdo CG/AC–123/2021, del Consejo General del citado Instituto. Fórmese el expediente respectivo. Oficio IEE/PRE–3025/2021, del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Puebla, por el que remite copias certificadas de las Constancias de Asignación de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, en atención al… /AC–122/2021, del Consejo General del citado Instituto. Se da cuenta y se reserva para el expediente respectivo. Oficio MQP/SEC/563/2021, del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Quecholac … de creación del citado Municipio, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Oficio S/N y anexo del Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Cuyoaco, Puebla, por el que informa de la licencia aprobada al Presidente Auxiliar de San Andrés Payuca y la toma de protesta del Ciudadano Elías Ortigosa Hernández, a la Comisión de Asuntos Municipales. Oficio GAJ/SC/560/2021, del Subgerente de lo Contencioso del FONAPO, por el que remite el Convenio de Incumplimiento PAD 60–00579–17–0222, derivado del Expediente DPO/GP/STT/10/2019, a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado. Oficio SEGOB/SDP/DGDP/DALGP/026 del 2021, del Director de Agenda

Legislativa del Grupo Parlamentario de la Secretaría de Gobernación, derivado de la petición del Ciudadano Armando Paisano Tenorio, en relación con la petición de que el Pueblo de La Trinidad Sanctorum, perteneciente al Municipio de Cuautlancingo, sea elevada a la Junta Auxiliar, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Oficio SGSGA/045/2021, de la Secretaría General del Honorable Ayuntamiento de San Gregorio Atzompa, Puebla, por el que solicita informes respecto de la licencia del Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal del citado Ayuntamiento, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Oficio DGG/1967/2021, del Director General de Gobierno, por el que remite opinión técnica jurídica y topográfica; así como trabajos técnicos de ubicación geográfica del rancho ognamafoyan y los chorritos, Zaragoza, Puebla, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Y las Iniciativas de Decreto que presenta el Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, de manera siguiente: por el que se expide la Ley para el Impulso a la Juventud Emprendedora del Estado de Puebla, a la Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y a la de Juventud y Deporte; y la que reforma el artículo 128 de la Ley de Educación del Estado de Puebla, a la Comisión de Educación; y por el que se adiciona el Capítulo Segundo Bis al Título Quinto del Procedimiento Legislativo a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Liber y Soberano de Puebla, referente a Parlamento Abierto, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto Cuatro del Orden del Día, dará lectura a Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Vianey García Romero, integrante del Grupo Legislativo de MORENA de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XXV y se adiciona la fracción XXV bis al artículo 380 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Vianey García Romero. Adelante Diputada.

C. DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias Diputada Presidenta, con su permiso. Muy buenos días a todos los compañeros y compañeras, a quienes nos siguen a través de las redes sociales y a los medios de comunicación. La Ley General de Salud considera medicamento a toda substancia o mezcla de substancias que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio que se presente en forma farmacéutica y se dosifique como tal, por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas. En recientes fechas el Diario El Financiero, reportó que durante la pandemia, tan sólo en 2020, el robo de medicamentos se disparó 82.5 por ciento, lo que se traduce en un valor en el mercado negro hasta en mil 500 millones de dólares. Tal es el caso que recientemente nos enteramos por los medios de comunicación del robo de medicamentos e insumos, realizado en la clínica 55 del IMSS, ubicada en Amalucan, en la Ciudad de Puebla, donde se estimó una pérdida de un millón y medio de pesos, principalmente en medicinas para la trata de la diabetes. Aún cuando pudiera parecer inverosímil, el robo de insumos médicos en medio de la crisis sanitaria mundial que atravesamos, existen personas que sin ninguna culpa ni remordimiento, enfocan sus esfuerzos en privar a la ciudadanía de los medicamentos y utensilios que puedan a salvar a mejorar y su calidad

de vida, poniéndolos a la venta en el mercado negro, lo que implica una nueva afectación en este caso, a las bolsas de los ciudadanos y ciudadanas. Tal es el caso que de acuerdo a datos de la Secretaría… del Secretariado ¡perdón! Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el robo durante el 2020 al Sector Farmacéutico, con 250 casos, representó el 5 por ciento del total de dicho ilícito a nivel nacional; casos entre los que se incluyen el robo de tanques de oxígeno, de los cuales se nos ha dado cuenta desde el inicio de la pandemia. Debido a lo anterior y aunado a la necesidad de combatir cualquier ilícito de manera integral, es importante contar con un marco jurídico que sancione el robo de medicamentos de acuerdo a la afectación que genera, esto, ya que perjudica no sólo la estrategia del Gobierno para promover y garantizar la salud; sino porque dañe la integridad física, psicológica, emocional; así como la calidad y esperanza de recuperación y de vida, de quienes sufren alguna enfermedad o padecimiento. Dicho lo anterior y es indispensable sancionar de forma ejemplar y sin remordimiento, a quienes atentan contra la salud pública, más aún si para lo mismo participan aquellos servidores públicos, encargados de la distribución y las guardas de medicamentos y utensilios médicos. Por lo anterior, con la presente reforma, se establecerá como agravante de delito de robo, que éste se cometa sobre bienes e insumos médicos o medicamentos, o cuando se cometa por un servidor público o personal médico, aprovechándose de su empleo, cargo o comisión, teniendo como efecto el incremento hasta el doble de sanciones que corresponda; además de que en su caso, se destituya e inhabilite hasta por diez años, a los servidores públicos que lo cometan. Lo anterior, permitirá imponer sanciones de hasta doce años de prisión en contra de quienes atenten contra lo más valioso que tenemos, que es nuestra salud y la vida; así como la de nuestros familiares. De manera constante, hemos visto a lo largo de la historia de México y de Puebla, diferentes momentos, acusaciones, en contra de Médicos, Médicas, que trabajan dentro del sector salud y que al mismo tiempo ponen una clínica particular, desviando así los insumos, no solamente

financieros, sino también insumos médicos y hay de manera constante un señalamiento en contra de ellos y como Diputados y Diputadas y una de las gestiones que más nos hacen llegar es en el tema de salud. De repente no se encuentran con los medicamentos dentro de las… de las áreas hospitalarias y esto tiene que ver muchas veces con que se vacían pues, estos insumos para consumo propio, o como bien lo explicaba, de acuerdo a lo que nosotros encontramos en diferentes fuentes periodísticas, en el mercado negro. Por eso es sumamente importante y ante esta pandemia, que se tomen medidas necesarias, pertinentes, medidas que puedan ayudar a que quede justamente esta, este llamado de atención y este ejemplo, para que no se repitan estas acciones. Por eso pedimos no solamente que se destituya o se inhabilite, sino que sean sancionados también, de manera muy, muy… pues muy fuerte y que no se siga permitiendo este tipo de acciones. Por lo cual solicito sea turnado a la Comisión pertinente y que pronto hoy quienes lleguen, puedan estudiarla, revisarla y aprobarla. Muchas gracias Diputada. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 123 fracción…

C. DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ: Diputada me puede… ¿me puedo unir a su Iniciativa?

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Claro que… la Diputada Mónica, la Diputada Tonantzin, la Diputada Lupita Muciño, la Diputada Bárbara, el Diputado Raúl, la Diputada Maricarmen Saavedra, el Diputado Miguel Trujillo. ¿Alguien que me haya faltado? Y la Diputada Maricarmen Cabrera, solicitan adherirse a su Iniciativa Diputada Vianey. ¿Acepta usted?

C. DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Con mucho gusto. Muchísimas gracias compañeros, compañeras.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Se toma nota. Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto Cinco del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Miguel Trujillo de Ita, integrante del Grupo Legislativo de MORENA, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley de Primer Empleo del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado José Miguel Trujillo de Ita. Adelante Diputado por favor.

C. DIP. JOSÉ MIGUEL TRUJILLO DE ITA: Muchas gracias Presidenta. Antes que nada, muy buenos días. Saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros Diputados; a las y los ciudadanos que nos acompañan a la distancia a través de las diferentes plataformas digitales; a los medios de comunicación; así como al personal del Congreso, a quienes además agradezco siempre su apoyo, para llevar a cabo esta Sesión. En México, se estima que hay 30.6 millones de jóvenes entre 15 y 29 años, quienes representan el 25.7 por ciento de la población total de nuestro país. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía del 2019, respecto de la escolaridad, el INEGI detalla que uno de cada cien jóvenes, son analfabetas; tres de cada cien, no terminaron la primaria; el 30 por ciento de entre 25 y 29 años, cuentan con estudios de Licenciatura y casi la mitad, únicamente tiene la Secundaria. De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, los jóvenes están expuestos a un gran número de vulnerabilidades y amenazas, desde la falta de acceso a un empleo, a educación y salud de calidad, hasta la escasa participación ciudadana. Factores que hacen más difícil el camino para participar en los mercados laborales y actividades productivas e impiden desempeñar un papel pleno en las sociedades. En nuestros días, se ha estipulado de una Universidad, al menos para la cuestión laboral

de ingreso, no tiene mucha importancia y es que uno de los retos a los que se enfrentan los recién egresados, es encontrar un empleo bien remunerado, que hay muchos empleadores que no están dispuestos a pagar, por lo que deciden trabajar en un área completamente diferente a la que estudiaron. En ese tenor, en nuestro país, alrededor de 16 millones de jóvenes, son económicamente activos; 15 millones, están ocupados, aunque la mayoría de ellos, se encuentran en el sector informal y el 70 por ciento de los que tienen trabajo y están en un régimen formal, no ganan más de 6 mil pesos. Las desigualdades persisten en el mercado laboral, para el sector juvenil los llevan a enfrentar mayores desafíos, que en comparación con la población en general. Un estudio de la ONU, muestra que el ingreso a la vida laboral de este segmento de la población, es el comienzo de una etapa más importante de la vida, al generar recursos económicos propios para sus familiares, además, se incrementa la probabilidad de independencia, la productividad económica y se define el potencial individual de posibilidades de avance en la sociedad. Es lamentable que hoy en día, se les pida a los jóvenes que con su trabajo, ahorren para su propio retiro, cuando perciben salarios muy bajos. Decir que los jóvenes son el futuro de México, es una fuerza imprecisa, pues no son el futuro, sino el presente, porque muchos de ellos estudian, trabajan y forman parte de la economía de nuestro país; por lo que debe garantizarse sus derechos de manera plena, para que tengan un óptimo desarrollo, mayores oportunidades y una mejor calidad de vida. Por los argumentos antes vertidos, considero necesario adicionar un segundo párrafo en el artículo 11 de la Ley del Primer Empleo del Estado de Puebla, para que se establezca lo siguiente: para tener derecho al estímulo a que se refiere el artículo 8 de la presente Ley, el patrón deberá cumplir respecto de la totalidad de los trabajadores del primer empleo que se contraten, con los requisitos que para tal efecto establezca la legislación aplicable. Asimismo, el estímulo será aplicable cuando los trabajadores del primer empleo, perciban diariamente al menos tres veces el salario mínimo vigente en el

Estado de Puebla. Es cuanto Presidenta. Muchas gracias. Gracias por su atención compañeros Diputados.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Gracias Diputado. Diputado Raúl Espinosa.

C. DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Sí Presidenta. Para preguntarle al Diputado Miguel Trujillo, si me permite adherirme a su, a su Iniciativa.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Diputado Iván Collantes.

C. DIP. IVÁN JONATHAN COLLANTES CABAÑAS: Igual, si me permite el Diputado unirme a la Iniciativa.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Diputada Tonantzin y Diputada Maricarmen Saavedra. ¿También? Diputada Lupita Muciño…

C. DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: También por favor. Gracias Diputada Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Diputada Bárbara, Diputada Mónica Lara. ¿Alguien más que me falte por mencionar? Y Diputada Maricarmen Cabrera. Diputado Miguel Trujillo, ¿acepta usted?

C. DIP. JOSÉ MIGUEL TRUJILLO DE ITA: Por supuesto Presidenta. Muchísimas gracias a los compañeros que se adhieren a esta Iniciativa. Muchas gracias, será un placer.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Gracias Diputado. Se toma nota. Con fundamento en el artículo 123 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Igualdad de Trabajo, Competitividad y Previsión Social, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto Seis del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Tonantzin Fernández Díaz, integrante del Grupo Legislativo de MORENA, por el que se adiciona una Sección Primera Bis denominado Robo de Identidad, al Capítulo Décimo Octavo del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Tonantzin Fernández Díaz. Adelante Diputada.

C. DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ: Gracias. Muchas gracias Presidenta. Saludo con gusto a mis compañeras y compañeros Diputados; así como a los medios de comunicación y ciudadanos que nos ven a través de las diferentes plataformas digitales. Un saludo a todos. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la CONDUSEF, define el robo de identidad como el método de fraude en el cual una persona obtiene, transfiere, utiliza o se apropia de manera indebida, de los datos personales de otras, sin su autorización, usualmente para cometer un fraude o delito. En México, se ha incrementado a pasos acelerados, el robo de, de identidad, atentando contra el patrimonio de las y los mexicanos. Lo anterior, se debe principalmente a que en la actualidad, existe un incremento del uso de las tecnologías de la información, como las aplicaciones móviles, con las cuales se puede acceder fácilmente a nuestra información personal, tal como lo reporta el Banco HSBC, quien obtuvo 880 millones de transacciones por canales móviles durante el mes de abril del 2020, representando un incremento del 41 por ciento, comparada con el mismo mes, pero en el 2019. Asimismo, la Institución Bancaria … Santander, reportó un aumento de 35 por ciento de la apertura de cuentas bancarias, mediante aplicaciones móviles; esto, a consecuencia de la pandemia

generada por la COVID–19, buscando principalmente evitar presentarse físicamente en cualquier Institución Bancaria para realizar alguna operación o trámite bancario. En este sentido, hasta el mes de abril del presente año, se han registrado mil 410 casos para solicitar alguna acción, ante un posible robo de identidad, de los cuales 608 personas solicitaron alguna asesoría y 802 fueron reclamaciones. Esto, de acuerdo con un comunicado emitido por la CONDUSEF, posicionando a México como el octavo país a nivel mundial con robo de identidad, según datos obtenidos por el Banco de México, agraviando los derechos fundamentales de las y los ciudadanos como su patrimonio, provocándoles así, un daño irreversible o muy difícil de reparar a las finanzas de las familias implicadas, que con tanto esfuerzo les ha costado construir. Por otro lado, diversas investigaciones internacionales, por ejemplo del..., de la ONU, de la Unión Europea y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, el robo de identidad es el di... es el delito que más rápido se realiza en el mundo; sin embargo, en diversos países y estados, no está tipificado o carece de fundamentos legales. De acuerdo a la Gaceta del Senado del 2016, México no cuenta con una legislación federal para sancionar el delito del robo de identidad, mientras que a nivel local, solamente 16 Estados de la República, lo tienen tipificado en diferentes ordenamientos jurídicos, algunos Estados como Baja California, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Tlaxcala, Tamaulipas, Zacatecas. Debido a que el robo de identidad no se encuentra tipificado, entorpece los trabajos de inteligencia de la Policía Cibernética y dejando múltiples casos reportados sin respuesta alguna, con una falta de protección hacia los datos personales y financieros, de miles y millones de mexicanas y mexicanos. Por ello es muy importante realizar estas reformas, para que Puebla avance en este tema. En esta tesitura, una servidora se dio a la tarea de investigar a fondo sobre este tema, con el objetivo de proponer tipificar este delito en nuestro Código Penal, para que con ello, los Ministerios Públicos puedan encuadrar de manera correcta, las acciones apariencia de este delito, pues con

ausencia de esta legislación, los Agentes del Ministerio Público, tenían que tratar de encuadrar este tipo de acciones, en el delito de fraude, entorpeciendo directamente las acciones de procuración de justicia. En este contexto, durante la investigación, logramos allegarnos de información que nos permitió dilucidar que en muchas ocasiones no son los mismos… ¡perdón! dilucidar que en muchas ocasiones, son los mismos trabajadores de las Instituciones Bancarias, claro habrá un sueldo de algunos trabajadores, quienes coadyuven a realizar este tipo de acciones, que atentan contra el patrimonio de las familias mexicanas. Es por ello que también propongo aumentar hasta una mitad en el caso de que… en el caso de quien haya cometido el delito, sea trabajador de una Institución Financiera o se trate de un servidor público, quien aprovechándose del acceso o base de datos, cometa este delito. Y bueno compañeras y compañeros Diputados, por lo anterior, propongo ante esta Soberanía adicionar una Sección Primera Bis denominada Robo de Identidad al Capítulo Décimo Octavo del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar como sigue: Sección Primera Bis. Robo de Identidad. Artículo 390 bis.- Comete el delito de robo de identidad el que por sí o por interpósita persona, se apodere por cualquier medio, de información personal y financiera, sin autorización y que la utilice, transfiera o disponga de datos personales, con la intención de usurpar la identidad de un tercero, con el objetivo de cometer conductas negativas, obtener recursos monetarios o beneficios financieros a su favor o cometer algún lucro indebido. Se impondrá de uno a nueve años de prisión y de 500 a mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, a quien cometa el robo de identidad. Nuestra obligación como Legisladores, es siempre ante cualquier vacío de la ley, poder presentar reformas o adiciones, para proteger a las y los ciudadanos, de los atropellos de otros, en este caso, de los que maliciosamente roban una identidad para saquear los ahorros de una persona, de una cuenta bancaria o contratan también préstamos a nombre de otra, lo que provoca una gran desestabilidad económica, a las víctimas, además de una

afectación grave, por supuesto también a su salud. Esta actividad delictiva, se ha aumentado significativamente, afectando la economía de las víctimas y su tranquilidad. Por ello, es muy importante legislar sobre esta materia, pero también invitar a las y los ciudadanos, a extremar precauciones, para evitar el robo de identidad; exhortar a todas las Instituciones Bancarias, a reforzar la seguridad de la información privada de sus usuarios y a la CONDUSEF, a realizar más campañas informativas para prevenir el robo de identidad. En este mismo sentido, realizar un reconocimiento al trabajo y a las acciones realizadas por la CONDUSEF Puebla, en favor de la protección de los derechos de los usuarios, de las Instituciones Financieras. Así que compañeras y compañeros Diputados, presentamos esta Iniciativa, y bueno, deseamos que se pueda turnar a la Comisión Permanente. Es cuanto Presidenta. Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Gracias Diputada. Diputado Miguel Trujillo.

C. DIP. JOSÉ MIGUEL TRUJILLO DE ITA: Sí, preguntarle a la Diputada Tonantzin, si me permite adherirme a su Iniciativa, ya que un servidor también presentó una Iniciativa muy parecida en cuanto a lo que es el robo de recursos bancarios y bueno, sí me gustaría que me permitiera adherirme a su Iniciativa.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Diputada Mónica Lara, Diputada Lupita Muciño, Diputado Raúl Espinosa, Diputada Maricarmen Saavedra, Diputada Bárbara. ¿Alguien más que me haya faltado por mencionar? Y Diputada Maricarmen Cabrera. si les permiten adherirse a su Iniciativa. Diputado Iván Collantes también.

C. DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ: Sí, claro que sí, con mucho gusto. Gracias, compañeras y compañeros.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Gracias Diputada. Se toma nota. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto Siete del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Nancy Jiménez Morales, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso, por virtud del cual se declara "Heroica Ciudad de Tlatlauquitepec", entre otros. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Nancy Jiménez Morales.

C. DIP. NANCY JIMÉNEZ MORALES: Gracias Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Adelante Diputada, tiene usted el uso de la palabra.

C. DIP. NANCY JIMÉNEZ MORALES: Gracias Presidenta. Con el permiso de la Presidencia. Saludo a mis compañeras y compañeros Diputados, así como a las poblanas y poblanos que el día de hoy nos acompañan virtualmente. Como ustedes saben, soy orgullosamente originaria de Tlatlauquitepec, Municipio y Pueblo Mágico que se caracteriza por sus bellos paisajes, tradiciones y múltiples actividades, como lo es pasear por su tranquilo centro histórico y degustarse exquisita gastronomía, hasta realizar deportes extremos, en lo alto del famoso "cerro cabezón", contando con otros atractivos como son la escala de puxtla, cueva del tigre y de olinteutli, cultivo de orquídeas, exconvento de Santa María de la Asunción, Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, la presa de la soledad y el Santuario del Señor de Huaxtla, entre otros bellos atractivos. El también llamado Jardín de la Sierra Poblana y cerro que colorea, es un lugar que a principios del Siglo XVI, fue habitado por pequeños grupos … en donde posteriormente se asentaron grupos toltecas y durante la

expansión del imperio azteca llegaron los chichimecas para no ser sometidos a Tenochtitlán, lo que se cree que se presentó por la variedad del clima, único que posee, los cuales van desde el frío en la zona sur del Municipio, pasando por un clima templado más agradable, en la Cabecera Municipal y un clima cálido que es propio del norte de la región. Además, este Municipio … turísticos, ni por sus bellezas naturales, sino también por su historia y participación en diversos hechos históricos y heroicos, de los cuales las y los habitantes de este Municipio hasta la fecha, nos sentimos sumamente congraciados. De esta forma es que la participación de las y los tlatlauquenses en los movimientos de independencia, fue sumamente importante, tan es así que los sacerdotes de la zona, se aliaron a José María Morelos, aportando un número significativo de efectivos, entre ellos a Don José María Fernández del Campo; además, en la guerra de reforma, Tlatlauquitepec también jugo un papel importante fungiendo como centro de operaciones del General Juan Álvarez, quien apoyó a Benito Juárez y fue fundamental en el triunfo del Partido Liberal. México ha sido innovado… ¡perdón! Ha sido invadido en distintas ocasiones, siendo una de las más destacadas la Intervención Francesa, que fue un conflicto armado entre México y Francia, comprendido entre los años 1862 y 1867, lo que se generó después de que el Gobierno Mexicano, encabezado por Benito Juárez, que anunciara la suspensión de los pagos de la deuda externa. Tlatlauquitepec participó en estos hechos históricos, teniendo días antes de la fecha que sería símbolo de orgullo para Puebla y nuestro país, la responsabilidad de detener… de defender el avance de campañas francesas, que pretendía atacar el cuartel del General Zaragoza, en los Fuertes de Loreto y Guadalupe por dos flancos y así hacer rendir un poco el personal militar y civil que se encontraba esperando al ataque francés, que pretendía asediar a Puebla. Gracias al Coronel Andrés Mirón y a nuestra aguerrida gente de Tlatlauquitepec, misma que se constituía de un batallón mixto, que se denominaba cazadores de la montaña, el que sin fusiles instrucción de combate y equipamiento de un soldado de la época y con tan sólo

su indumentaria de manta, huaraches y una filosa guarapa o mache de hoja larga, que portaban en la espalda a la cintura, sorprendieron en repetidas emboscadas, el avance enemigo, para dar un vuelco al final, evitando como lo señalé con anterioridad, la huida de muchos legionarios. Sin la participación e iniciativa de Tlatlauquitepec, Andrés Mirón y de sus paisanos, la victoria del 5 de mayo pudo haber sido en realidad otra derrota, ya que si bien no cambió el rumbo de la historia, porque los franceses continuaron algunos años más, batallando contra muchos mexicanos que no estaban dispuestos a repetir la historia con gobiernos monárquicos; cierto también es que los héroes de aquella lucha demostraron a un país poderoso con hijas e hijos dispuestos a morir en aras de su libertad, que Puebla no era fácil de tomar y que Tlatlauquitepec y la sierra contaba y cuenta con valientes hombres y mujeres que defenderían su nación, ante cualquier amenaza. En el periodo revolucionario, Tlatlauquitepec fue parte fundamental, pues en éste, se logró establecer una red de comunicación que penetró hasta lugares más lejanos y de difícil acceso en el Estado, toda vez que prácticamente pueblos de todos los Distritos eran visitados por los agentes y se es daba información tanto militar como política. Por lo tanto por todo lo que he señalado, presento esta Iniciativa de Decreto para declarar como Heroica a la hermosa Ciudad de Tlatlauquitepec, en virtud de que las gestas heroicas de aquellas y aquellos tlatlauquenses valientes que han luchado por la patria con determinación y valentía y a su vez, para reconocer la valentía de los sucesos históricos expuestos. Es cuanto Presidenta. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Gracias Diputada. Diputado Raúl.

C. DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Sí Presidenta. si me permite la Diputada Nancy adherirme a su Iniciativa también.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Diputado Miguel Trujillo, Diputada Maricarmen Saavedra, Diputada Mónica Lara. Diputada Nancy.

C. DIP. NANCY JIMÉNEZ MORALES: Sí, muchas gracias, compañeros Diputados.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Diputada Lupita Esquitín también. Claro que sí Diputados, se toma nota. Diputada Lupita Muciño también. Claro que sí, se toma nota.

C. DIP. NANCY JIMÉNEZ MORALES: Me parece que también la Diputada María del Rocío.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Diputada Rocío Olmedo también.

C. DIP. NANCY JIMÉNEZ MORALES: Gracias. Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Se toma nota, claro que sí. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Cultura, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto Ocho del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Bárbara Dimpna Morán Añorve, integrante del Grupo Legislativo de MORENA, por el que solicita exhortar de manera respetuosa a las autoridades de los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, a celebrar convenios de colaboración con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, para conjuntar acciones y a través de los programas que el Instituto ofrece y de acuerdo a sus facultades, se promueva la regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades en las localidades que consideren oportunas dentro de su territorio. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Bárbara Dimpna Morán Añorve. Adelante Diputada.

C. DIP. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE: Gracias Diputada Presidenta de la Comisión Permanente. Saludo con gusto a mis compañeros Diputados, compañeras Diputadas, personal del Congreso, ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan; así como a los medios. El desmesurado incremento demográfico en los diversos Municipios del Estado de Puebla, ha provocado que la expansión urbana alcance zonas que hasta hace unos años no eran habitadas ni regularizadas. Los grupos poblacionales se extienden a localidades cada vez más apartadas, creando asentamientos irregulares y con esto, generando controversias patrimoniales entre los ciudadanos sobre la tenencia de la tierra y su posesión. Hasta hace unas décadas, gran parte del uso del suelo en la Entidad, se destinaba a la agricultura y a la ganadería los predios, superficies y lotes que existían, estaban registrados en modalidad ejidal y es por ello que en la actualidad es más complicada la regularización de su condición, cuando se ocupan como conjuntos habitacionales. La precariedad de la certeza jurídica respecto al patrimonio de los ciudadanos y

ciudadanas y la vivienda en la que habita ha dejado como secuela, viviendas carentes de condición mínima de higiene, ausencia de toda clase de servicios urbanos y abuso, en perjuicio de los grupos más vulnerables de la sociedad; así como una constante búsqueda para cubrir necesidades básicas y de servicios públicos en general. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, define la pobreza de patrimonio, como aquella insuficiencia del ingreso disponible para adquirir el valor de la canasta alimentaria; así como para realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar sea utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios. De acuerdo a esta definición, podemos interpretar que las personas que se encuentran en estas condiciones difícilmente van a poder o detener, detentar, el presupuesto para regularizar su predio, conforme a las disposiciones federales y locales que les brinden certeza jurídica patrimonial. Regularizar las propiedades cuenta con muchos beneficios como: no ser sujetos de posibles postulaciones a subsidios entregados por el Estado, para mejorar la estructura de la vivienda; dos, el poderse insertar dentro del desarrollo urbano, siendo sujetos de créditos en bancos y organismos estatales; tres, evitar una tracia o retraso en los derechos de la posesión efectiva o herencia; cuatro, negociar o mejorar precio al valor o metro cuadrado construido regularizado; cinco, detentar mayor plusvalía en caso… en caso de venta, hipoteca o avalúo fiscal; y, adquirir seguridad jurídica de ser legalmente propietario del inmueble regularizado. El Instituto Nacional del Suelo Sustentable, INSUS, es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo Federal, de carácter técnico y social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto principal son planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones, obras a inversiones relativas a la gestión y regularización del suelo, con criterio de desarrollo territorial, planificado y sustentable, de acuerdo con los ejes sustantivos que se desprenden de los programas, documentos e instrumentos normativos, que contienen y regulan la política del

sector. El 13 de marzo de 2020, el INSUS creó el Programa para Regularizar Asentamientos Humanos, PRAH, cuyo fin es apoyar a las familias que viven en asentamientos humanos irregulares y que no puede cubrir el costo de regularización de sus lotes, con el fin de que cuenten con certeza jurídica que es la escritura, y así proporcionar un desarrollo urbano ordenado y se cuente con las condiciones de bienestar social para sus moradores que les permita superar las condiciones de rezago social en… en los que subsisten. El objetivo general del Programa, es coadyuvar al ejercicio efectivo de derechos a la propiedad urbana, mediante la contribución a la regularización de la tenencia de la tierra, para las personas que tienen y demuestran la posesión, pero no cuentan con la certeza jurídica, sobre el suelo que ocupan, para contribuir a promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada en un entorno ordenado y sostenible. A través del otorgamiento de un subsidio federal, dirigido a la regularización de la tenencia de la tierra en localidades urbanas, se contribuya al mejoramiento y consolidación de las mismas, ya que a través de la regularización, se logran generar sinergias para actuar en otros ámbitos de atención, como son la dotación de infraestructura en materia de servicios básicos, de salud, seguridad, energía, educación, vivienda, medio ambiente, etcétera. La cobertura del PRAH se aplica a nivel nacional en los polígonos donde el INSUS tiene facultad de regularización y a la población que habita en localidades urbanas o en áreas geoestadísticas básicas urbanas delimitadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, y los únicos requisitos para ser apoyados por el Programa son: uno, ser mayor de edad, con 18 años cumplidos; CURP; identificación oficial; acta de nacimiento; número de teléfono; llenar solicitud, que es un cuestionario socioeconómico; acreditar posesión de la vivienda y no haber recibido apoyo del Programa con anterioridad. Es por todo ello que, en atención a las precarias condiciones presentes en muchas localidades de los 217 Municipios del Estado de Puebla, … jurídica que existe, en relación a la propiedad patrimonial de los ciudadanos y ciudadanas y a la insuficiencia de oportunidades y recursos, para

poder regularizar el uso de su vivienda, se presenta este Punto de Acuerdo que hace un llamado a las autoridades de cada Ayuntamiento que precise tener localidades donde el INSUS, tenga facultad para llevar a cabo la regularización, a gozar de las facilidades que el Instituto y sus Programas otorgan, creando convenios para promover las acciones necesarias que hagan llegar la información a los habitantes más desatendidos y necesitados, para comenzar los trámites necesarios que aseguren y les brinden certeza jurídica, con respecto al uso de tenencia de sus viviendas, pues contribuyendo a promover el desarrollo urbano, el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, se podrá hacer frente al rezago social en materia de servicios básicos, de salud, seguridad, energía, educación, vivienda y medio ambiente, consolidando áreas urbanas formales y sustentables. Es por eso que se presenta este exhorto de manera respetuosa, a las autoridades de los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, a celebrar convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Suelo Sustentable, para conjuntar acciones y a través de los Programas que el Instituto ofrece y de acuerdo a sus facultades, se promueva la regularización del suelo, en sus diferentes tipo y modalidades en las localidades que consideren oportunas, dentro del territorio. Sin más, agradezco mucho su atención y espero su apoyo en esta intención que expreso, para contribuir a promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada en su entorno ordenado y sostenible dentro del Estado. Es cuanto Presidenta. Muchas gracias Diputadas, Diputados.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Diputada… muchas gracias. Diputada Tonantzin.

C. DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ: Si me permite sumarme a su exhorto la Diputada Bárbara, por favor.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: También una servidora, la Diputada Maricarmen Saavedra, también; la Diputada Lupita Muciño, también solicita; Diputada Mónica Lara, también solicita; el Diputado Miguel Trujillo, también. Diputada Bárbara ¿acepta usted?

C. DIP. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE: Con todo gusto, es un honor. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Muchas gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a la Comisión de Desarrollo Urbano, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta la Diputada María del Carmen Saavedra Fernández, integrante del Grupo Legislativo de MORENA, por el que solicita exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado para que realice campañas de concientización sobre la importancia que tiene el uso del cubrebocas y la implementación constante de medidas sanitarias en las y los niños poblanos, toda vez que nuestra Entidad ocupa el tercer lugar nacional de defunciones de personas menores de edad por el virus SARS–CoV–2 COVID–19. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada María del Carmen Saavedra Fernández. Adelante Diputada.

C. DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Muchas gracias. Con su permiso Diputada Presidenta. Saludo a mis compañeros Diputados; a los medios de comunicación; a nuestras Áreas Jurídica, Técnica y Tecnológica del Congreso del Estado y al público que nos sigue a través de redes sociales en esta importante Sesión. Para dar comienzo con esta intervención, quiero recordarles, erróneamente al principio de la pandemia se sostuvo que las y los niños no se contagiaban de COVID–19, situación que como sabemos, actualmente está alejada de la realidad, ya cambió, un menor número de niñas y niños, se han enfermado de este virus, en comparación con las personas adultas, también los menores pueden enfermarse. Tener consecuencias en su salud y a su vez pueden propagar el COVID–19 a otras personas. Al respecto, cabe precisar que la mayoría de los niños con COVID–19, tienen síntomas leves o no han presentado síntomas en absoluto; sin embargo, ciertos niños pueden enfermarse gravemente, además de que también pueden necesitar de hospitalización, cuidados intensivos o asistencia mecánica, que los

ayude a respirar y en el peor de los casos, incluso pueden morir. Por tal motivo, el Centro para el Control de la Prevención de Enfermedades, indica que los bebés de menos de un año de edad, podrían ser más propensos a enfermarse gravemente, a causa del COVID–19 y otros niños, independientemente de su edad, también podrían tener mayor riesgo de enfermarse gravemente, en comparación con otros menores, si es que cuentan con las siguientes afecciones: asma o enfermedades pulmonares crónicas; diabetes, hipertensión; afecciones genéticas, neurológicas o metabólicas; enfermedad de células falciformes; enfermedades cardiacas desde el nacimiento; inmunodepresión; complejidades médicas; enfermedades renales crónicas y obesidad. En este sentido, es importante resaltar que desde el reconocimiento de la pandemia por la enfermedad por el virus COVID–19 en el Estado de Puebla, se han presentado alrededor de 12 mil 426 defunciones, ubicándose desafortunadamente en nuestra Entidad en el tercer lugar nacional con más muertes por COVID–19 de menores de edad. Por todo lo anterior, presento este Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que se realicen campañas de concientización, sobre la importancia que tiene el uso del cubrebocas y la implementación constante de medidas sanitarias en las y los niños poblanos toda vez que nuestra Entidad, ocupa el tercer lugar nacional de defunciones de personas menores de edad por el virus COVID–19. Es cuanto Diputada Presidenta. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Gracias Diputada. La Diputada Nancy Jiménez, la Diputada Rocío Olmedo, el Diputado Miguel Trujillo, la Diputada Tonantzin Fernández, el Diputado Raúl Espinosa, la Diputada Bárbara, la Diputada Lupita Muciño, la Diputada Mónica Lara y una servidora, se desean sumar a su propuesta Diputada ¿acepta usted?

C. DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Con mucho gusto. Muchas gracias Diputadas y Diputados. Bienvenidos. Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Gracias Diputada. Se toma nota. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura al Punto… se dará lectura… ¡Perdón! En el Punto Diez del Orden del Día se dará lectura al Acuerdo presentado por el Diputado Iván Collantes… Jonathan Collantes Cabañas, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita exhortar respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado y a los 217 Ayuntamientos de la Entidad, con la finalidad de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, al mobiliario, atracciones e infraestructura turística de nuestro Estado se le brinde el mantenimiento correspondiente, con el fin de abonar al desarrollo turístico y a las actividades económica y laboral municipal y estatal. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Iván Jonathan Collantes Cabañas. Adelante Diputado. Diputado Iván Jonathan Collantes, perdimos su comunicación. ¿Me escucha?

C. DIP. IVÁN JONATHAN COLLANTES CABAÑAS: No tenía señal, una disculpa. Permítame. A ver… según datos aportados por la Organización Mundial del Trabajo, en el año 2019, se registraron en todo el mundo, más de 1.4 millones de llegadas … internacionales, lo que equivale prácticamente a la quinta parte de la población mundial, acontecimiento que se hace evidente, la importancia global de la industria turística, es responsable de la creación de más de 120 millones de empleos y cuya aportación es directa al Producto Interno Bruto. En consecuencia, durante este año en México el turismo, aportó el 8.7 del Producto Interno Bruto del país, generando 2.3 millones de empleos, los cuales se concentraron en mayor parte en la zona costera, como resultado de la gran afluencia de los turistas. Por lo que hace a nuestro Estado, durante ese mismo año, Puebla tuvo una afluencia de 6 millones 500 mil 463 personas, lo que

significa un aumento del 6.6 en relación con el mismo periodo del 2018, generando una derrama económica de 6 mil 614 millones de pesos, mientras que los pueblos mágicos registran una afluencia de un millón 419 mil 418 persona, lo que representa un incremento del 22.9 por ciento, comparado con el año 2018. Nuestro Estado cuenta con una diversidad de atracciones turísticas, dentro de las cuales destacan el Centro Histórico y la Catedral de la Ciudad de Puebla, además que tienen muchas otras atracciones virreinales de la época revolucionaria; así como de nuevo siglo, como las que están ubicadas en la Ciudad de Puebla, como la estrella de Puebla, la cual es una gran atracción para las personas de todas las edades. Sin embargo para ello, llevar a cabo una actividad turística de manera plena, es necesario contar con una infraestructura adecuada, debido a que permite la explotación comercial de destinos turísticos naturales o creados, además que mejora la oferta turística y aumenta el atractivo de la región, ya que crece el consumo y atrae a más personas, lo que implica que se deba producir más bienes y servicios, se incremente el Producto Interno Bruto, se necesitan más trabajadoras y trabajadores para atender la demanda turística, se construye a mejorar la balanza comercial y la recaudación fiscal y se agiliza la actividad comercial. Por lo que he comentado, se puede llegar a la conclusión que la infraestructura turística, es considerada como la dotación de bienes y servicios con que cuente un territorio, que a la vez que sostiene sus estructuras sociales y productivas, condiciona el desarrollo turístico de un destino. Con base en lo que he precisado, presento este Punto de Acuerdo, con el objetivo de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado y a los 217 Ayuntamientos de la Entidad, con la finalidad de que en el ámbito de sus respectivas competencias, al mobiliario, atracciones, infraestructura turística de nuestro Estado, se le brinde el mantenimiento correspondiente, con el fin de abonar el desarrollo turístico y a las actividades económicas, laborales, municipales y estatales y especialmente… y especialmente quiero exhortar al Municipio de la Capital Puebla y al Municipio de San Andrés Cholula

y San Pedro Cholula, que no es posible que las letras donde nos sacamos muchos turistas, donde dice Puebla, estén en mal estado o ni siquiera las puedan pintar; que los Bulevares no sean podados, que la infraestructura donde dice Puebla, ni siquiera se ha pintado. Los exhorto a que mejoremos las calles y todo lo turístico en el Estado de Puebla. Es cuanto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a la Comisión de Turismo, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Raúl Espinosa Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por el que solicita exhortar respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos de Chignahuapan, Zacatlán, Huauchinango, Xicotepec y Ahuazotepec, para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Tlaxcala y a la brevedad posible, implementen diariamente patrullajes de elementos de seguridad pública, se cierren los accesos clandestinos a esta carretera y realicen acciones y operativos de supervisión conjuntos, que permitan disminuir la comisión de delitos en la carretera Tlaxco–Tejocotal y las secundarias y troncales a la misma y, de esta manera, las personas que transiten lo hagan con paz y tranquilidad y a su vez con pleno resguardo de su integridad física y patrimonial, entre otro resolutivo. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Raúl Espinosa Martínez. Adelante Diputado.

C. DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Gracias Diputada. Con el permiso de la Presidencia. Saludo a mis compañeras y compañeros Diputados, así como a quienes el día de hoy, nos acompañan virtualmente, a los medios de comunicación, a todas las poblanas y poblanos que nos acompañan virtualmente. Desafortunadamente, de toda la República Mexicana, en donde ocurren más asaltos en carreteras, incluyendo carga, particular y de pasaje, es en Puebla, con 177 denuncias en el año 2020; además de que este delito no es el único que sufrimos, sino que también, de acuerdo con el reporte de la Organización No Gubernamental "Alto al Secuestro", somos el cuarto lugar a nivel nacional respecto del delito de secuestro, pues de diciembre de 2018 a septiembre de 2020, se contabilizaron 139

casos. Lo anterior, ha generado que el delito de secuestro, se haya extendido por todas las carreteras de nuestra Entidad, lo que le ha quitado la paz a los poblanos, al transitar por nuestras vialidades, hecho que es sumamente es lamentable y preocupante, por lo que como Representante Popular es mi deber hacer un llamado a las autoridades competentes y poner un alto a esta terrible situación. De esta manera, quisiera compartirles que por desgracia y como ya lo había comentado en la Comisión de Seguridad Pública, el pasado 20 de julio por la noche, Omar López Moreno, un empresario originario de nuestro Estado, de Chignahuapan, fue víctima de la inseguridad en la Carretera Tlaxco–Tejocotal, pues fue secuestrado donde viajaba en su vehículo Honda, de Puebla hacia Chignahuapan, poco antes de llegar a la caseta de mixac, en donde fue abordado por unos sujetos que lo interceptaron e intentaron someter; sin embargo al parecer el empresario opuso resistencia, por lo que recibió un par de heridas de arma de fuego, por lo que más adelante, a pesar de ser solicitado un rescate por su vida, las autoridades confirmaron a sus familiares, que habían hallado el cadáver del empresario en el Municipio de Tetla Tlaxcala. Este acontecimiento ha causado gran indignación y por supuesto nos ha consternado a las y los ciudadanos de Zacatlán, Chignahuapan y toda la región norte del Estado de Puebla. Debido a que este hecho no es aislado, sino que es el reflejo de la inseguridad, que en los últimos años se ha vivido en esta carretera de 63 kilómetros de longitud, que tiene un tráfico promedio anual superior al millón 916 mil vehículos y que no sólo es el paso hacia estos dos Municipios, sino que también hacia Xicotepec y Huauchinango. En esta carretera, como ha sido mencionado por los medios de comunicación y en las redes sociales de muchas y muchos pobladores de la región que constantemente se han presentado delitos como son asaltos, secuestros, lesiones y homicidios, por mencionar algunos. Sin embargo, no todos llegan a ser denunciados, ni mucho menos esclarecidos. Por lo que las cifras reales en realidad y como ya lo había yo compartido en esta Soberanía, son mucho mayores que los oficiales. Quisiera compartirles que esta dolorosa

inquietud, ya la había advertido y compartido con ustedes en este Congreso. Sin embargo, a pesar del exhorto que se realizó en su momento y que fue aprobado por todos y todas ustedes compañeras y compañeros Diputados, no se hizo durante mucho tiempo nada al respecto. Motivo por el cual es que decidí nuevamente presentar este Punto de Acuerdo, para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos de Chignahuapan, Zacatlán, Huauchinango, Xicotepec y Ahuazotepec, para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Tlaxcala y a la brevedad posible, implementen diariamente patrullajes de elementos de seguridad pública, se cierren los accesos clandestinos a esta carretera y realicen acciones y operativos de supervisión conjuntos, que permitan disminuir la comisión de delitos en la carretera Tlaxco–Tejocotal y las secundarias y troncales a la misma. Les comparto que debido al tiempo que ha transcurrido, desde que presenté este Acuerdo, hasta la Sesión de la Comisión Permanente del día de hoy, este tema si bien ya ha sido abordado por los Presidentes Municipales electos de Zacatlán y Chignahuapan, en conjunto con la Guardia Nacional, la Policía Estatal y el Subsecretario de Gobernación del Estado, Ardelio Vargas Fosado, cierto también es que no quiero que este tema quede en el olvido, ya que no obstante haberse comenzado con estos acercamientos y realizado rondines, apenas el viernes pasado volvió a existir en esta carretera un robo a una camioneta de la empresa Santa Ana, que ascendió a los 250 mil pesos. Por ello es que, a través de esta intervención, quiero hacer un llamado enérgico, para que exista más seguridad y ahora sí, después de… de tener esta desafortunada muerte de un reconocido empresario, se tomen cartas en el asunto, ya que es urgente que se esclarezca este delito y que no quede impune, pero también es apremiante que las y los habitantes de los Municipios que transitan por esta carretera, dejen de estar expuestos a la inseguridad y a la comisión de estos graves delitos, ya que las persona que como un servidor y muchas Diputadas y Diputados que transitamos constantemente por esta carretera, ya sea por motivos

laborales, educativos o comerciales, queremos resguardar nuestra integridad física y patrimonial, queremos llegar sanos y salvos a nuestra casa, con nuestra familia y queremos paz y tranquilidad. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Gracias Diputado. Nancy Jiménez, Lupita Esquitín, Abundio Sandre, Maricarmen Saavedra, Rocío García Olmedo, una servidora, Miguel Trujillo, Lupita Muciño, se suman a su exhorto Diputado. ¿Acepta usted?

C. DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Sí, con todo, con todo gusto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto Doce del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Miguel Trujillo de Ita, integrante del Grupo Legislativo de MORENA, por el que solicita exhortar respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Gobernador del Estado, así como a las Secretarías de Infraestructura y Cultura respectivamente, ambas del Estado de Puebla, para que en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, se realice el cambio de nombre del Distribuidor Vial D–8, que se ubica en el entronque con Carretera Federal Puebla y Amozoc, para que se denomine Distribuidor Vial "Ingeniero Guillermo González Camarena". De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado José Miguel Trujillo de Ita. Adelante Diputado.

C. DIP. JOSÉ MIGUEL TRUJILLO DE ITA: Gracias Presidenta. Muy buenas tardes nuevamente. Saludo a quienes nos acompañan a la distancia en esta Comisión Permanente. Desde el año 2006, en mi carácter de Expresidente Auxiliar Municipal de la Junta Auxiliar de San Salvador Chachapa, solicité de manera reiterada, al entonces Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, el Licenciado Mario Plutarco Marín Torres, se pudieran realizar las gestiones necesarias para que el Distribuidor Vial del Anillo Periférico Ecológico, pudiese llevar el nombre del Ingeniero Guillermo González Camarena. Lo anterior por ser un mexicano destacado, por sus valiosas aportaciones científicas a nuestro país y al extranjero, entre ellas, la televisión a color, toda vez que de fecha 14 de diciembre del 2020, presenté ante esta Soberanía el Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, para que en el ámbito de sus facultades y mediante las gestiones pertinentes, se realice el cambio del nombre del

Distribuidor Vial número D–8 del Arco Oriente del Anillo Periférico Ecológico, ubicado en el entronque con la Carretera Federal Puebla–Tehuacán, entre los Municipios de Puebla y Amozoc, para que se denomine Distribuidor Vial Ingeniero Guillermo González Camarena, el cual fue turnado a la Comisión General de Cultura; sin embargo, no fue estudiado. Es por ello que considero necesario exhortar de nueva cuenta tanto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, como a los múltiples órganos de gobierno que tienen tal competencia. Guillermo González Camarena, nació en Guadalajara, el 17 de febrero de 1917; desde muy pequeño se entretenía fabricando juguetes que se movían con electricidad; a los siete años, inventó una planta de luz e instaló un laboratorio en el sótano de su casa para realizar sus trabajos. En 1930, se inscribió en la Escuela de Ingenieros Mecánicos y Electricistas del Instituto Politécnico Nacional y dos años más tarde obtuvo la licencia de operador de radio por parte de la Secretaría de Gobernación. Fue en 1939, cuando produjo el Sistema Tricromático Secuencial de Campos, el primero de transmisión a color para la televisión, éste lo patentó en México y en 1940… en 1940 y dos años más tarde, obtuvo la patente en los Estados Unidos. Por lo que es importante mencionar que a partir de este primer sistema, en diversos países empezaron a surgir procedimientos más elaborados pero todos basados en la idea original del Ingeniero. En 1941 fue nombrado Jefe de Operaciones de las Radiodifusoras XEQ y de la XEW y consiguió la concesión de un canal propio, el canal 5. Los trabajos de Guillermo González Camarena, también se extendieron al campo de la medicina, cuando se comenzó a emplear la televisión a blanco y negro, después a colores, como la herramienta de enseñanza para esta materia. En 1950 el Columbia College de Chicago, le solicitó la fabricación del sistema de televisión y se exportaron al vecino país, televisores fabricados en México. En este tenor, es importante destacar que la preocupación fundamental del Ingeniero fue que sus inventos pudieran ser disfrutados por el público en general, incluidas las personas de escasos recursos, no existiendo una Norma Oficial Internacional de televisión a colores. El 6 de mayo

de 1963 presentó su sistema bicolor simplificado, que fue bien recibido a nivel internacional, además que resolvía el problema del aspecto económico, que representaba para los futuros compradores. En ese objetivo se interesó en fabricar aparatos receptores por cuenta propia y en 1964, salió el primer modelo de fabricación a gran escala. Al año siguiente, estableció un convenio con la fábrica Majestic y en mil… en mayo de 1965, se inició la venta de aparatos de televisión a color, ya hechos en México. Es de suma importancia mencionar que a Guillermo González Camarena, le interesaba que su sistema se utilizara para alfabetizar y en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, proyectó lo que más adelante se conocería como el Sistema de Educación Telesecundaria. El 18 de abril de 1965, cuando regresaba de inspeccionar el transmisor repetidor del canal 5, en el cerro de Las Lajas, Veracruz, murió a causa de un accidente automovilístico, en el kilómetro 140, en la carretera y en la curva que existe entre la Junta Auxiliar de San Salvador Chachapa, perteneciente al Municipio de Amozoc y Puebla; es decir, a 50 metros de donde actualmente se encuentra el distribuidor vial D–8. Para honrar la memoria del Científico e investigador e Ingeniero más destacado de nuestro país y también uno de los más reconocidos en el extranjero, por sus valiosas aportaciones, entre ellas, la televisión a color, considero necesario que se realice el cambio de nombre de Distribuidor Vial D–8 del Arco Oriente del Anillo Periférico Ecológico, al ser éste una de las infraestructuras más importantes de nuestro Estado y con ello, preservar el legado histórico que nos dejó el Ingeniero Guillermo González Camarena. Es por todo lo anteriormente expuesto y fundado, que me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Gobernador Constitucional del Estado de Puebla; así como a las Secretarías de Infraestructura y Cultura, respectivamente, ambas del Estado de Puebla, para que en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, se realice el cambio de nombre del distribuidor vial D–8 que se ubica en el Entronque con

Carretera Federal Puebla–Tehuacán, entre los Municipios de Puebla y Amozoc, para que se denomine Distribuidor Vial Ingeniero Guillermo González Camarena. Notifíquese. Es cuanto Presidenta. Muchas gracias y esto lo comento porque un servidor es originario de la Junta Auxiliar de Chachapa y ahí efectivamente, falleció repito, a 50 metros de donde se encuentra hoy en día el Distribuidor Vial D–8. Es cuanto Presidenta, muchas gracias, gracias compañeros y compañeras Diputados.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Gracias Diputado. La Diputada Nancy Jiménez, el Diputado Abundio Sandre, la Diputada Rocío Olmedo, la Diputada Saavedra, la Diputada Mónica Lara, la Diputada Lupita Esquitín, el Diputado Raúl Espinosa y una servidora, le solicitan sumarse a su exhorto. ¿acepta usted?

C. DIP. JOSÉ MIGUEL TRUJILLO DE ITA: Por supuesto Diputada…

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Y la Diputada Bárbara Dimpna.

C. DIP. JOSÉ MIGUEL TRUJILLO DE ITA: Por supuesto Diputada, es un honor muchísimas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Y la Diputada Lupita Muciño.

C. DIP. JOSÉ MIGUEL TRUJILLO DE ITA: Con gusto, muchísimas gracias a todos.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Gracias Diputado. Se toma

nota. Con fundamento en el artículo 123 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a la Comisión de Comunicaciones e Infraestructura, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto Trece del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Nancy Jiménez Morales, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por el que solicita exhortar respetuosamente a las Secretarías de Salud, Bienestar y Educación del Gobierno del Estado, así como al Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, para que se puedan implementar, a la brevedad posible, políticas públicas y programas integrales para el cuidado, atención y apoyo de niñas, niños y adolescentes huérfanos, en virtud del fallecimiento por COVID–19 de su madre, padre o de algún familiar que tenía a cargo su patria potestad o custodia, con el fin de asegurar que cuenten con salud física y mental, una correcta alimentación, continuidad educativa, subsistencia económica y la satisfacción de todos los requerimientos necesarios, para su adecuado desarrollo. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder… la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Nancy Jiménez Morales. Adelante Diputada.

C. DIP. NANCY JIMÉNEZ MORALES: Gracias Presidenta. Con el permiso de la Presidencia. De nuevo saludo a mis compañeras y compañeros Diputados y buenas tardes a las personas que nos siguen virtualmente. Como sabemos, la pandemia por COVID–19, ha ocasionado múltiples problemas en los diversos ámbitos de la vida. Uno de estos problemas, se relaciona con las muertes causadas por este virus, ya que ello ha originado que en nuestro país, 1.5 millones de personas menores de 18 años, perdiera al menos a su madre o padre o en su caso a una o un abuelo o algún otro familiar responsable de su cuidado, manutención, alimentación o educación. Lo anterior según un estudio realizado por la… los investigadores de

los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de Estados Unidos y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo, el Banco Mundial y la University College London. Además, este estudio refleja que los países con el mayor número de niñas y niños que perdieron a sus cuidadoras y cuidadores principal… principales, hasta el mes de abril del presente año, fueron México, Brasil, India, Estados Unidos, Perú, Sudáfrica, con un número de niñas y niños huérfanos que oscilan de entre los 94 mil 625 y los 141 mil 132, correspondiendo por desgracia en estas últimas cifras a nuestro país. Desafortunadamente como lo hemos visto, en los últimos días el COVID–19 continuará cobrando la vida de madres, padres y miembros de familia, dejando a sus hijas e hijos con menos opciones de las que antes que tenían de la pandemia ¡perdón! Y por el contrario, con un mayor riesgo de subir problemas… de sufrir problemas de salud mental, violencia física, emocional y sexual y pobreza familiar, además de que estas experiencias adversas, aumentan el riesgo de que se presente un suicidio, embarazo en adolescentes, enfermedades infecciosas y crónicas. Ante la problemática que he expuesto, es que presento este Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud, Bienestar y Educación del Gobierno del Estado; así como al Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, para que se pueda implementar a la brevedad posible, políticas públicas y programas integrales para el cuidado, atención y apoyo de niñas, niños y adolescentes huérfanos, en virtud del fallecimiento por COVID–19 de su madre, padre o de algún familiar que tenía a su cargo su patria potestad o custodia, con el fin de asegurar que cuenten con una salud física y mental, una correcta alimentación, continuidad educativa, subsistencia económica y la satisfacción de todos los requerimientos necesarios, para su adecuado desarrollo. Es cuanto Presidenta. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Gracias Diputada. El Diputado Raúl Espinosa, solicita adherirse a su exhorto. ¿Acepta usted? El Diputado Abundio Sandre, también; la Diputada Maricarmen Saavedra, la Diputada Rocío Olmedo. ¿Acepta usted?

C. DIP. NANCY JIMÉNEZ MORALES: Claro que sí, con mucho gusto. Gracias compañeras y compañeros Diputados.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Se toma nota, claro que sí. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a la Comisión de la Familia y los Derechos de la Niñez, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto Catorce del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Guadalupe Muciño Muñoz, integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, por el que solicita exhortar respetuosamente al Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte, realice operativos para identificar y regularizar el transporte pirata que hace el recorrido Izúcar–Atlixco–Puebla. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Guadalupe Muciño Muñoz. Adelante Diputada.

C. DIP. GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ: Gracias Diputada Presidenta. Muchas gracias, muy buenas tardes. Saludo a los Miembros de la Comisión Permanente y a todas las personas que nos escuchan por las diferentes plataformas digitales. En esta ocasión presento ante ustedes un Punto de Acuerdo dirigido a la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado, para que pueda identificar y regularizar o en su caso sancionar a las unidades de transporte pirata que realizan el recorrido de Izúcar–Atlixco–Puebla. Lo anterior, debido a que por desgracia, en los últimos meses se han registrado múltiples accidentes en donde los responsables han resultado ser conductores de taxis comunitarios piratas que operan en el recorrido antes mencionado, utilizando camionetas de marca Peugeot. Compañeros, resulta urgente y necesario, tomar las acciones pertinentes, para desmantelar este grupo de transportistas clandestinos, o en su caso regularizarlos, para que operen de manera segura y apegados a la Ley, situándolos en igual de condiciones… en igualdad de condiciones con los demás concesionarios y de sí están debidamente constituidos y se encuentran en una situación de desventaja frente a quienes no lo están. Se necesita asegurar el bienestar de los poblanos que utilizan el medio de transporte ya mencionado y la única manera es que dichas unidades, cuenten con

la autorización para trasladar pasajeros, de lo contrario, se les sancione de acuerdo a la Ley de Transporte del Estado de Puebla y así evitar más accidentes de los que ya han existido y por desgracia se ha perdido la vida de varias personas. Es cuanto Diputada Presidenta y muchísimas gracias compañeros.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Diputada Rocío Olmedo, la Diputada Maricarmen Cabrera y la Diputada Tonantzin, la Diputada Mónica Lara, la Diputada Maricarmen Saavedra, solicitan sumarse a su exhorto.

C. DIP. GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ: Sí Diputada con muchísimo gusto y muchas gracias compañeros.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Gracias Diputada. Se toma nota. Con fundamento en el artículo 123 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Transporte y Movilidad, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto Quince del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Antonio Zacaula Martínez… se da cuenta del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Antonio Zacaula Martínez, Representante Legislativo del Partido Compromiso por Puebla, por el que solicita exhortar de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla y a los 217 Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla, para que de conformidad con sus atribuciones, en el ámbito de su competencia y de manera coordinada, lleven a cabo las acciones necesarias que permitan dar a conocer a la población en general las actividades de estimulación temprana en niñas y niños de primera infancia con algún tipo de discapacidad, o en su caso, para la detección de alteraciones en el desarrollo infantil, mismas que puedan realizar desde casa en virtud del confinamiento originado por la emergencia sanitaria por el virus SARS–CoV–2 COVID–19. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto Diecisiete del Orden del Día, se da cuenta del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Iliana Paola Ruiz García, integrante del Grupo Legislativo de MORENA, por el que solicita exhortar respetuosamente al Titular de la Dirección de Protección Civil del Estado de Puebla, así como a la Titular de la Secretaría de Gobernación y los homólogos de los 217 Ayuntamientos a elaborar un Plan para que una vez que sea vacunada la mayoría de la población, sea requerido el certificado de vacunación para poder tener acceso a espacios públicos y con esto evitar contagios y prevenir un nuevo repunte del contagios provocado por el virus SARS–CoV–2 COVID–19. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna Punto de Acuerdo, a la Comisión de Protección Civil, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto Diecisiete del Orden del Día, se da cuenta del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Arturo de Rosas Cuevas, integrante del Grupo Legislativo de MORENA, por el que solicita exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, para que en uso de sus atribuciones, realicen e implementen un Programa de Reforestación Escolar en todas las escuelas públicas y privadas de educación básica y media básica, con el objeto de fomentar entre los alumnos el hecho de plantar un árbol y procurar su crecimiento; generando con ello el compromiso hacia el mejor uso de los recursos naturales, el mantenimiento del equilibrio ambiental y la conservación de la biodiversidad, a través de una educación ambiental que contribuya a garantizar una mejor calidad de vida para las generaciones actuales y futuras. De conformidad con el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a la Comisión de Educación, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto Dieciocho del Orden del Día, se dará lectura a las Efemérides correspondientes al mes de agosto. Por lo que solicitaría al Diputado… a la Diputada Lupita Esquitín, para que dé lectura a las Efemérides correspondientes al mes de agosto. Diputada ¿nos puede apoyar?

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: Claro que sí, con todo gusto Diputada Presidenta. Efemérides de Agosto. 1º de agosto de 1821, hace su entrega triunfante a la Ciudad de Puebla, el Ejército de las tres garantías con Agustín de Iturbide al frente. 2 de agosto de 1882, se inaugura la línea telefónica que comunica a la Villa de Tlatlauquitepec con las Ciudades de Puebla y México. 4 de agosto de 1950, por acuerdo de la XXVII Legislatura, se le otorga el nombre de la Ciudad de Puebla de Zaragoza, el título de Heroica. 5 de agosto de 1986, el Congreso del Estado aprueba la Ley para el Sistema Estatal de Asistencia Social. 8 de agosto de 1880, se inaugura la línea ferroviaria de Puebla a Cholula. 9 de agosto de 1569, muere en la Ciudad de México, el Ilustre Fray Toribio de Benavente Motolinía, fundador de Puebla de los Ángeles, defensor de los indios, cronista e historiador notable de la Nueva España. 9 de agosto, Día Internacional de los Pueblos Indígenas. 12 de agosto, Día Internacional de la Juventud. 14 de agosto de 1937, se crea la Comisión Federal de Electricidad, empresa pública que provee de electricidad a todo el país. 15 de agosto, inicia la Feria de la Manzana en Zacatlán, Puebla. 16 de agosto de 2010, se publica la Ley de Catastro del Estado de Puebla. 18 de agosto de 1873, el Congreso de la Unión declara a Benito Juárez Benemérito de la Patria. 18 de agosto de 1931, se expide la Ley Federal del Trabajo y en 2004, se publica la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla. 19 de agosto, Día Mundial de la Asistencia Humanitaria. 21 de agosto de 1948, muere en la Ciudad de Puebla, la combatiente

revolucionaria y precursora del movimiento armado de 1910, Doña Carmen Serdán Alatriste. 22 de agosto 2008, el Congreso del Estado aprueba la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado. 22 de agosto, Día del Bombero. 23 de agosto 1934, la Cabecera Municipal de San Andrés Chalchicomula, recibe la denominación de Ciudad Serdán, en homenaje a los Hermanos Aquiles, Máximo y Carmen, quienes el 18 de noviembre de 1910, se levantaron en armas contra la dictadura, exhibiendo la epopeya de la Calle de Santa Clara. 23 de agosto, Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición. 28 de agosto, Día del Abuelo. 29 de agosto, 1978, se publica la Ley de Estímulos, Recompensas y Premios a los Funcionarios y Empleados del Gobierno del Estado. 29 de agosto, Día Internacional contra los Ensayos Nucleares. 31 de agosto, 1981, se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos INEA; 1887, se promulga la primera Ley de Catastro en Puebla, conforme a esta Ley, se ordena el deslinde de las propiedades públicas y particulares, la formación de planos, el avalúo de la propiedad y el establecimiento definitivo de las Actas Catastrales; 2012, se publica la Ley de Sanidad Vegetal del Estado de Puebla. Es cuanto Diputada Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Gracias Diputada Lupita Esquitín.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto Último del Orden del Día, es Asuntos Generales, ¿algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra? No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, siendo las trece horas con diecinueve minutos. Se cita a las y los integrantes de la Comisión Permanente, para el lunes 23 de agosto del año en curso, a las once horas, a través de la plataforma digital, en términos de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Compañeros y compañeras, muchas gracias por su asistencia, cuídense mucho, no bajemos la guardia y nos vemos el próximo lunes. Cuídense mucho.